



CÁLCULO INTERESES MORATORIOS

CAPITAL

VALOR \$ 2.766.804,00 **ACTIVADO**

TIEMPO DE MORA

FECHA DE INICIO		23-ago-20
DIAS	7	
TASA EFECTIVA	27,44	
FECHA DE CORTE		14-ene-22
DIAS	-16	
TASA EFECTIVA	26,49	
TIEMPO DE MORA	501	
TASA PACTADA	5,00	

PRIMER MES DE MORA

ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,04
INTERESES	\$ 13.169,99

RESUMEN FINAL

TOTAL MORA	\$ 905.022
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 2.766.804
SALDO INTERESES	\$ 905.022
DEUDA TOTAL	\$ 3.671.826

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO
sep-20	18,35	27,53	2,05
oct-20	18,09	27,14	2,02
nov-20	17,84	26,76	2,00
dic-20	17,46	26,19	1,96
ene-21	17,32	25,98	1,94
feb-21	17,54	26,31	1,97
mar-21	17,41	26,12	1,95
abr-21	17,31	25,97	1,94
may-21	17,22	25,83	1,93
jun-21	17,21	25,82	1,93
jul-21	17,18	25,77	1,93
ago-21	17,24	25,86	1,94
sep-21	17,19	25,79	1,93
oct-21	17,08	25,62	1,92
nov-21	17,27	25,91	1,94



dic-21	17,46	26,19	1,96
ene-22	17,66	26,49	1,98

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez la presente diligencia informando que el traslado de la liquidación actualizada del crédito dentro del proceso transcurrió en silencio. Sírvase proveer.
Cartago V., enero 24 de 2022

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2019-00131-00
Referencia: Ejecutivo (CS)
Demandante: FABIO LLANO GUZMAN
Demandada: LIVIA INÉS PATIÑO RAMIREZ
Auto No.: 234

De acuerdo al informe de secretaría que antecede, y revisada la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante, observa la Instancia que la misma no se atempera a la legalidad, toda vez que no tuvo en cuenta la liquidación aprobada a Agosto 22 de 2020, como tampoco tuvo en cuenta los dineros entregados.

Por lo anterior, en aras de equidad y justicia, el Despacho procederá a modificar la liquidación actualizada del crédito atemperándola a la realidad, de la siguiente manera:

Liquidación aprobada al 22 de agosto de 2020	\$2.766.804,00
Intereses moratorios sobre el capital anterior desde (23-08-2020 a 14-01-2022)	\$905.022,00
SUB-TOTAL	\$3.671.826,00
Menos dineros entregados	-\$951.915,00
TOTAL:	\$2.719.911,00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

MODIFICAR la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante, la cual quedará en \$2.719.911,00, con corte al 14 de enero de 2022

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7daee62baeba156d23d1e0e01e7524d9144b788c7acff799c0b38bbc2b23ca6**

Documento generado en 25/01/2022 09:02:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>